

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ACTA NÚM. 6/2006**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 25 DE
ABRIL DE 2006**

En Guadalix de la Sierra, cuando son las 19,00 horas del día veinticinco de abril de 2006, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos por mí, el Vicesecretario.

**Asistentes**

Alcalde,

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

Concejales/as,

Sr. García Nieto, Vicente (PP)

Sr. López García, Pedro Luis (PP)

Sra. Blanco Márquez, María Nuria (PP)

Sra. Rodríguez Rubio, Noemí (PP)

Sr. Esteban Fuentes, Vicente Javier (PSOE)

Sr. Hernán Barrio, José Julio (PSOE)

Sra. Rubio Rodríguez, Felisa (PSOE)

Sr. Márquez Gamo, Amador (PSOE)

Sra. Jiménez Hernán, Inmaculada (CIGS)

Sr. Herencia López, José Antonio (IU)

Vicesecretaría

Sr. Pascual Echalecu, José Carlos

Intervención

Sra. Otal García, Ana María

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión y se pasa a despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 5/2006 CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE ABRIL DE 2006.**

Toma la palabra D. José Antonio Herencia López para preguntar por las razones que justifican la celebración de esta sesión extraordinaria, dado que no se justifica la misma en la convocatoria como demanda la Ley. El Sr. Alcalde responde que porque no se celebra el primer jueves de mes.

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



D.ª Inmaculada Jiménez Hernán hace una observación al acta respecto a su primer ruego, señalando que pidió no sólo copia de la solicitud del Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid de ampliación del Instituto sino también de la construcción del gimnasio. La observación es aprobada por unanimidad.

El Acta es **aprobada por unanimidad con la observación de referencia**.

2. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA

Por el Vicesecretario se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía que es del tenor siguiente:

Visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2006 formado por la Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en concordancia con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990.

Considerando que el proyecto de Presupuesto lleva unidos los documentos a que exigidos por la normativa en vigor.

Por todo lo cual, propongo al Pleno la adopción de los siguientes:

Acuerdos

Primero. Aprobar el proyecto de la plantilla de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

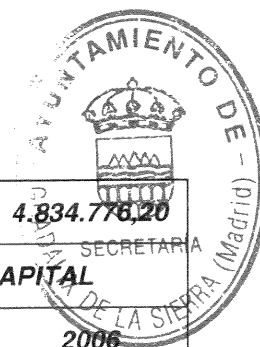
Segundo. Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el próximo ejercicio, cuyo resumen por capítulos presupuestarios, expresados en euros, son del siguiente tenor literal:

Presupuesto general año 2006

GASTOS CORRIENTES		INGRESOS CORRIENTES	
	2006		2006
Cap.1.- Personal	1.477.423,55	Cap.1.-Impuestos Directos	1.132.178,00
Cap.2.-Gastos Corrientes en B. y S.	2.654.301,65	Cap.2.-Impuestos Indirectos	191.346,31
Cap.3.-Gastos Financieros	9.110,29	Cap.3.-Tasas y Otros Ingresos	1.536.905,60
Cap.4.-Transferencias Corrientes	94.700,00	Cap.4.-Transferencias Corrientes	1.903.763,29
		Cap.5.-Ingresos Patrimoniales	133.583,00

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



	4.172.535,49		4.834.776,20
GASTOS DE CAPITAL		INGRESOS DE CAPITAL	
	2006		2006
Cap.6.-Inversiones Reales	3.809.591,81	Cap.6.-Enajenación de Inversiones	1.848.246,81
Cap.7.-Transferencias de Capital	0,00	Cap.7.-Transferencias de Capital	1.324.345,00
Cap.8.-Activos Financieros	0,00	Cap.8.-Activos Financieros	0,00
Cap.9.-Pasivos Financieros	25.240,71	Cap.9.-Pasivos Financieros	0,00
	3.834.832,52		3.172.591,81
TOTAL GASTOS	8.007.368,01	TOTAL INGRESOS	8.070.368,01

Tercero. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el próximo ejercicio.

Cuarto. Exponer al público el presente acuerdo y darle la publicidad establecida en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que en el plazo de los quince días siguientes a su publicación puedan examinarlo los interesados y presentar cuantas reclamaciones tuvieran por convenientes.

Quinto. El presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente si durante el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, en cuyo caso se procederá a su publicación, debidamente resumido por capítulos, en el BOCAM, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación.

El proyecto está dictaminado desfavorablemente por la Comisión especial de Cuentas.

Se promueve debate interviniendo en primer lugar D. Vicente Javier Esteban Fuentes, que adelanta el voto en contra de su grupo porque se han incumplido los compromisos que explicitó el Sr. Alcalde en sesión plenaria celebrada el día 29 de junio de 2005 y que motivó que el PSOE se abstuviera en la votación facilitando la aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 2005. Entre dichos incumplimientos destaca la ausencia de negociación en la confección del Presupuesto, la no realización de Comisiones informativas de Economía y Hacienda una vez al mes, que no se han reducido los gastos corrientes, que no se ha negociado la plantilla de personal, que no se han pasado por Pleno las modificaciones presupuestarias y que no se han preparado las nuevas tasas. A estos argumentos añade que las infraestructuras más trascendentes ya han sido aprobadas con el anterior Presupuesto y que por parte de la Alcaldía se ha engañado a la oposición en cuanto a la construcción del Instituto.

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



D. ^a Nuria Blanco Márquez interviene para replicar al concejal afirmando que en todas los procesos selectivos de personal se ha contado con miembros de la oposición, salvo lógicamente las de INEM-Corporaciones locales en las que dicho proceso se residencia en el organismo estatal. En cuanto al compromiso sobre las modificaciones presupuestarias, D. ^a Noemí Rodríguez Rubio aclara que el compromiso fue informar de todas las modificaciones presupuestarias y que dicho compromiso se cumple pues de todas las modificaciones presupuestarias aprobadas por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno a través del punto de dación en cuenta de Decretos, replicando el concejal que lo que implicaba dicho compromiso es a conocer antes de aprobarse las citadas modificaciones. En todo caso, añade la concejala, lo que se hizo fue reducir las bolsas de vinculación jurídica para obligar a efectuar más modificaciones presupuestarias.

D. José Antonio Herencia López efectúa un análisis diversificado en tres bloques: el estado de ejecución del Presupuesto de 2004, el estado de ejecución del Presupuesto de 2005 y el Presupuesto de 2006. En cuanto al primer aspecto, señala que diferencia entre ingresos corrientes y derechos reconocidos supone que la recaudación efectuada ha sido inferior a la prevista y que la previsión estaba hinchada. Por otra parte, afirma que atendiendo a la diferencia entre los gastos corrientes previstos y las Obligaciones reconocidas se ha gastado más de lo previsto. Finalmente a la situación de déficit (Derechos Reconocidos - Obligaciones Reconocidas) hay que sumar el crédito del Colegio y la deuda con el Canal de Isabel II. Por lo que se refiere al segundo apartado, el concejal apunta que la diferencia entre Derechos Reconocidos - Recaudación Líquida supone que faltan por recaudar aún 1.204.226,6 €, replicando la Sra. Interventora que sólo están los derechos reconocidos hasta abril, por lo que no es una cifra final y que al no estar cerrado es posible la existencia de desviaciones. En todo caso, añade la Sra. Interventora, hay equilibrio entre ingresos y gastos corrientes, no ocurriendo así respecto de los de capital debido a que existe una desviación entre el reconocimiento de obligaciones y derechos por el sistema de funcionamiento de PRISMA. EL concejal pone de manifiesto las diferencias entre Obligaciones Reconocidas - Pagos Líquidos (1.217.904,26 €) y Derechos Reconocidos - Obligaciones Reconocidas (-536.801 €) representan la deuda que mantiene sin pagar el Ayto durante 2005 y el dinero que se ha gastado por encima de las posibilidades respectivamente. En cuanto al Presupuesto de 2006, comienza denunciando que las Bases de Ejecución, confiere muchas atribuciones al Alcalde y a los Concejales Delegados. En cuanto al informe de Intervención señala su desacuerdo por no computar ni la Deuda del canal ni el déficit de los años 2004 y 2005, respondiendo la aludida que hasta que se cierran dichos ejercicios no puede hacerse, pero que en todo caso no hay muchas deudas. En cuanto al "Boletín informativo municipal" denuncia su ilegalidad, reseñando que pese a lo afirma el equipo de gobierno no es una revista de carácter privado, como lo demuestra la propia nomenclatura de la partida presupuestaria y que en su número dos sigue apareciendo Exmo. Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra. Llama la atención sobre otras partidas concretas, como la del servicio de limpieza viaria para cuya gestión propone una empresa municipal, replicando el equipo de gobierno que la licitación ya está publicada. Critica también la subida de sueldo de Intervención y Vicesecretario (30,7% y 27,4% respectivamente), ya que supone un agravio para el resto de plantilla, cuya subida media es del 2%. Responde el Sr. Alcalde que el agravio realmente se produce con los sueldos de otros habilitados nacionales. Añade la concejala de Personal que el sueldo del resto del personal se ha ido subiendo progresivamente estos últimos años por convenio salvo el de los habilitados que quedó congelado y que lo que se pretende es dotar de estabilidad a las plazas,



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



contestando el concejal de IU que si ese es el motivo podría haberse hecho también con los miembros de la Policía local. D. ^a Noemí Rodríguez Rubio añade que ha habido habilitados que se han ido porque les pagaban más en otros Ayuntamientos como es el caso de la anterior Interventora. El concejal de IU sigue analizando partidas y señala que No existe ni un solo euro municipal para "Fomento, Diversificación y Creación de Empleo" y para "Protección y Conservación del Medio Ambiente" y que las partidas para Juventud, Cultura, Educación y Deportes son muy insuficientes para las necesidades de este municipio. Responde el Sr. Alcalde que se limita a criticar las partidas pero que no propone alternativas. El concejal replica que en este Pleno se está para debatir y votar el Presupuesto formado por el Sr. Alcalde y que si es rechazado habrá que negociar. Señala además que tras la Comisión Informativa propuso como línea maestra la Agencia 21, reconociendo el Sr. Alcalde dicha propuesta pero advirtiéndole que no lo hizo en la Comisión Informativa.

D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán señala que pese a que la Interventora ha dado algunas razones para entender los estados de ejecución de los ejercicios 2004 y 2005, el contenido del Presupuesto del 2006 le lleva a votar en contra de su aprobación. Así, comienza su exposición señalando que el Sr. Alcalde no ha cumplido con la carta de intenciones a la que se comprometió por la aprobación del anterior Presupuesto. Critica igualmente que la participación en materia de personal de la Oposición no debe circunscribirse a participar en los procesos selectivos sino también a establecer la formación y planificación de la plantilla. Pregunta porque se incluyen en la RPT unos puestos y otros no y por el porcentaje que se invierte en personal fijo e interinos o eventuales, no entiendo porque el gasto se canaliza únicamente a través de esta última figura, respondiendo la concejala D. ^a Noemí Rodríguez Rubio que se debe a un evidente error de contabilización que la Interventora procede a explicar. En cuanto a gastos corrientes, señala que se sigue sin saber si la gestión de la Escuela infantil va a ser directa o indirecta, respondiendo el Sr. Alcalde que ya se afirmó que iba a ser municipal. En cuanto al agua, denota que no existe, como ya propuso, crédito para detección de fugas. Tampoco observa crédito para la integración de inmigrantes, respondiendo D. ^a Noemí Rodríguez Rubio que lo hay a través de los programas de Servicios Sociales. Respecto del "Boletín informativo municipal" reincide en la crítica al constatar que no puede ser de una revista de carácter privado cuando lleva ese nombre en la partida presupuestaria y en ella el Sr. Alcalde afirma ser "nuestra revista", además de que es el propio Ayuntamiento el que edita. El Sr. Alcalde responde que modificará el nombre de la partida. En cuanto a las inversiones, manifiesta su preocupación de que las obras PRISMA no estén concluidas, ante la posibilidad de perder la financiación autonómica y que si eso es así le ha advertido la Sra. Interventora que debería pagar el Ayuntamiento. Critica también el crédito vinculado a la venta de parcelas, respondiendo el Sr. Alcalde que en cuanto al PRISMA las obras están siendo ejecutadas y que respecto a la enajenación de terrenos a él le parece poco por las deficiencias que hay, pero que plantee otras fórmulas para estudiarlas. También critica que por parte del equipo de gobierno no se han tenido claras las inversiones, que se han ido determinando año a año, respondiendo el Sr. Alcalde que cuando ella gobernó el imprevisto era evidente, contemplando muchas obras bajo PRISMA que luego no se ejecutaron.

Concluye el debate afirmando el Sr. Alcalde que se estudiará la inclusión de las propuestas planteadas y que el próximo día 4 habrá nueva comisión informativa para la aprobación del Presupuesto.

Comunidad de Madrid

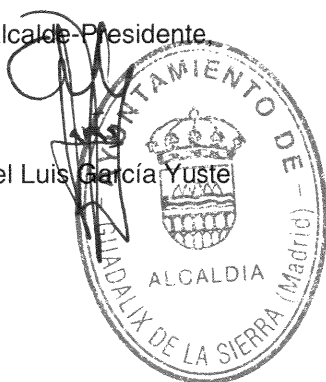
Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Se procede a la votación de **la propuesta** siendo **rechazada** con los votos en contra de los concejales de PSOE, CIGS e IU y los votos favorables de los representantes del PP:

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 20,05 horas, de la cual se extiende la presente Acta, que es firmada por el Alcalde-Presidente y por esta Secretaría General, que la certifico.

El Alcalde-Presidente

Ángel Luis García Yuste



El Vicesecretario

José Carlos Pascual Echalecu

